



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

**ACTA NÚMERO PLO3-12 DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA
URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA
02 DE MARZO DE 2012.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:
DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.

CONCEJALES PRESENTES:

DON FELICIANO MIGUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ.
DON ADOLFO MARTÍN PULIDO.
DON GONZALO MARÍA PASCUAL PEREA.
DOÑA AMAYA LABARGA HERMENEGILDO.
DON FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ ACOSTA.
DON CARLOS MIGUEL CAMACHO ACOSTA.
DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN
DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.
DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES.
DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.

FALTAS DE ASISTENCIA:

DOÑA ANA BETINA MARTÍN GONZÁLEZ,
DON CARLOS ALBERTO ACOSTA RODRÍGUEZ

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 02 de marzo de 2012, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria urgente en primera convocatoria.

Preside la Sra. Alcaldesa, Doña Carmen Acosta Acosta y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente la Secretaria General que lo es de la Corporación, D. María del Carmen Ávila Ávila, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las diecisiete horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las diecisiete horas y diez minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra motivando la urgencia de la sesión en que de todos es conocido la problemática existente con la ocupación de las Cuevas del Time, en concreto los problemas de seguridad y salubridad que, en estas últimas semanas se han acentuado también por accidentes de persona, conatos de incendios.

No suscitándose debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes declarar la urgencia de la sesión.

2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE RECUPERACIÓN DE OFICIO DE UNAS CUEVAS EN LA LADERA NORTE DEL TIME.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismos, Vivienda y Medio Ambiente, de fecha 2 de marzo de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

"2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE RECUPERACIÓN DE OFICIO DE UNAS CUEVAS EN LA LADERA NORTE DEL TIME.

El Sr. Presidente toma la palabra explicando que, se han producido en los últimos días problemas de seguridad en las Cuevas del Time, y que el Concejal de Seguridad Ciudadana, D. Francisco José Hernández Acosta va a exponer.

El Sr. Hernández Acosta, toma la palabra diciendo que se están produciendo graves situaciones de inseguridad en las Cuevas del Time provocadas por los ocupantes de dichas Cuevas, ya que como consecuencia de la falta de lluvias, existen numerosos desprendimientos en la zona.

Además, se han convertido en un una zona insalubre ya que tanto las personas como los animales hacen sus necesidades fisiológicas en los alrededores, lo que provoca la existencia de numerosas pulgas y otros parásitos, como consecuencia de la falta de agua, servicios, etc.

La seguridad en la zona no es buena ni para dichos ocupantes ni para nadie en general, generándose problemas de convivencia, ya que los animales campan por sus anchas, organizan fiestas por la noche con tambores y otros instrumentos musicales, además utilizan las duchas de la playa para todo tipo de usos.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Además se han producido diversos accidentes, donde han tenido que intervenir la Policía Local, la Guardia Civil y el 112, el último hace unos días cuando una persona cayó desde unos tres metros, sufriendo un traumatismo craneal.

El Sr. Presidente, en este momento interviene diciendo que, dichas cuevas se encuentran en un espacio natural protegido, donde está prohibido el uso residencial, habiendo obtenido un permiso del Cabildo Insular de la Palma, para realizar un cerramiento de dichas Cuevas, con cuadrículas de hierro de 12X12, ya que cuando se oxiden se mimetizarán con el paisaje.

D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B, señala que es partidario de que estas acciones que se deben ejecutar, por razones de seguridad, se realicen con la menor publicidad posible, ya que pueden tener efectos contradictorios, como que se nos tachen de xenófobos, pero que lo primero es la seguridad y el interés general.

D. Ángel Pablo Rodríguez Martín, de U.B, señala que la historia respecto a los ocupantes de las Cuevas es larga, pero que empezó con una autorización del Cabildo Insular de la Palma y sus ocupantes accedieron a desalojarlas y, así se tapiaron las cuevas. Pero a los 15 o 20 días arrancaron la malla y la Guardia Civil intervino y los volvió a desalojar.

Posteriormente, a los veinte días, empezaron a modificar las cuevas, por lo que se comenzaron las distintas actuaciones administraciones y los contactos con las Administraciones Públicas superiores, entre ellas, la Agencia del Protección Medio Urbano y Natural y la Dirección Insular de la Administración General del Estado, pero no se llegó a culminar el proceso.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, elevar dictamen favorable al Pleno de la Corporación para la recuperación de oficio de una Cuevas sitas en una finca de propiedad municipal, en la ladera norte del Barranco de las Angustias, por razones de seguridad y de salubridad pública.""

El Concejal Delegado de Obras, D. Gonzalo María Pascual Perea interviene, con el permiso de la Alcaldía, explicando que el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas ha sido favorable a la recuperación de oficio de las Cuevas por motivos de seguridad y salubridad públicos.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

En este momento interviene D. Francisco José Hernández Acosta, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, diciendo que existen problemas de seguridad graves en la zona.

En primer lugar por los desprendimientos del terreno, ya que no ha llovido, la zona está muy seca y los ocupantes de las cuevas, no tiene por donde salir. Estos desprendimientos se están produciendo todos los días.

Por otro lado, hace unos días se produjo el accidente de un holandés que cayó desde una altura de tres metros.

Así mismo, la zona es insalubre, ya que se acumulan los excrementos de personas y animales. Lo mismo ocurre en la playa, donde utilizan las duchas de la playa para asearse y lavar los cacharros.

Además estos ocupantes de las cuevas poseen animales que no están vacunados, con pulgas.

Por todas estas circunstancias, se están produciendo un gran malestar social en la zona, entre los ocupantes de las cuevas y los vecinos de El Puerto.

Por otro lado, se están deteriorando estas Cuevas Prehispánicas mediante esta ocupación.

Este es el panorama en dicha zona, con graves problemas de seguridad y salubridad en el entorno.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra diciendo que una imagen vale más que mil palabras, agradeciendo el apoyo del grupo municipal U.B, ya que la situación se está agravando y puede ir a mayores.

También se trata con esta actuación municipal de evitar un problema social con los vecinos de El Puerto y los ocupantes de estas Cuevas, sin olvidar que se sitúan en un Espacio Natural Protegido como es el Barranco de las Angustias.

Hemos recibido muchas quejas por escrito, cartas de los empresarios, los vecinos del Puerto han recogido firmas, (más de doscientas firmas), para que se tomen soluciones y entendemos que es un problema que hay que resolver cuanto antes.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Además recalcar que hemos obtenido autorización del Cabildo Insular de la Palma para clausurar dichas Cuevas, al encontrarse en el paisaje protegido del Barranco de las Angustias.

D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B, toma la palabra, diciendo que se reitera en lo ya manifestado en la Comisión Informativa.

Visto el informe jurídico obrante en el expediente y, suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes:

PRIMERO. Acordar la recuperación de oficio de unas Cuevas Prehispánicas en la Ladera Norte del Barranco de Las Angustias que han sido ocupadas de forma temporal.

SEGUNDO. Notificar a D. Rudolf Ryba que dispone de un plazo de diez días, para que desaloje la Cueva Prehispánica, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del mismo.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las diecisiete horas y veinte minutos por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

**VºBº
LA ALCALDESA,**